



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 204/2024, de 13 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO el decreto de la Presidencia número 1292/2023, de 20 de julio, por el que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por esta Corporación para cubrir en la plantilla de personal funcionario tres plazas de TÉCNICO/A DE SISTEMAS, en la que figura por error material como admitido D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ BRAVO, así como la designación del Tribunal Calificador –“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 138, de 21 de julio de 2023–.

CONSIDERANDO: Que el artículo 109.2 de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base quinta 5.1 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Toledo, incluidas en los sistemas de estabilización de empleo temporal de la oferta pública de empleo para el año 2022 –“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 196, de 13 de octubre de 2022–.

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Rectificar, de oficio, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para cubrir en la plantilla de personal laboral tres plazas de TÉCNICO/A DE SISTEMAS, debiendo figurar como aspirante excluido D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ BRAVO.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base quinta 5.1 de las bases generales, el Tribunal calificador quedará compuesto por los miembros que a continuación se indican, quedando, por tanto, sin efecto el apartado segundo del Decreto de la Presidencia número 1292/2023, de 20 de julio, siendo como sigue:

PRESIDENTE/A:

–Titular: D. RAFAEL-ANGEL ALONSO ALVAREZ.

–Suplente: D^a. FRANCISCA RODRÍGUEZ MINAYA.

VOCALES:

–Titular: D. ANDRÉS COBOS IBÁÑEZ.

–Suplente: D^a. MARÍA JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ.

–Titular: D. MIGUEL ÁNGEL ROSALES GARCÍA.

–Suplente: D. ANTONIO UGARTE DE RUEDA.

–Titular: D. JOSÉ MARÍA DE PRADA SILVA.

–Suplente: D. FRANCISCO JAVIER GUIO DE PRADA.

SECRETARIO/A:

–Titular: D. RAFAEL GONZÁLEZ CASERO.

–Suplente: D^a. MARÍA CALERO DÍAZ.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en las bases generales –“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 196, de 13 de octubre de 2022–, esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

Toledo, 13 de febrero de 2024.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-793